



# Certificación de las defunciones

## Nuevo modelo de certificación de causa de defunción (mod. CMD-BED)

El 1 de enero de 2009 entró en vigor el nuevo documento jurídico-administrativo, necesario para obtener la licencia de enterramiento en el caso de muerte natural de los fallecidos que han vivido más de 24 horas y el único soporte para generar las estadísticas de mortalidad en España.

El nuevo modelo refunde los dos documentos utilizados hasta la fecha, Boletín Estadístico de Defunción (BED) y Certificado Médico de Defunción (CMD), con lo que se evita que el médico/a certificador/a tenga que informar las causas de muerte por duplicado, tal y como se hacía en los modelos anteriores. Con esta reforma, el médico/a solo tendría que cumplimentar la cara 1 del documento, estrictamente el Certificado Médico de Defunción.

El nuevo modelo CMD-BED introduce cambios con respecto a los documentos anteriores. Dentro del apartado de "Causas de la defunción", incorpora un epígrafe nuevo que es el **intervalo de tiempo aproximado** (horas o días o meses o años) entre el comienzo de cada afección y la fecha de la defunción. Aparecen también dentro de éste apartado de causas de defunción preguntas referentes a si se practicó autopsia, si hubo indicios de muerte violenta y si la defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de accidente de tráfico o laboral indicando la fecha del mismo.

## Cumplimentación

Los principios a tener en cuenta al certificar una defunción y al rellenar el Certificado Médico de Defunción / Boletín Estadístico de Defunción (CMD/BED), se pueden resumir:

1. Utilizar mayúsculas y preferentemente bolígrafo de tinta negra, utilizando una casilla para cada letra, con ello facilitará la finalidad de este nuevo diseño, que es optimizar el reconocimiento de textos por OCR (reconocimiento óptico de caracteres)
2. Evitar abreviaturas, siglas y signos ortográficos, distintos de la coma, ya que pueden crear confusión. Por ejemplo la abreviatura IRA, sin otras patologías que nos ayuden en la identificación, puede tratarse de una insuficiencia renal aguda o de una insuficiencia respiratoria aguda.
3. Describir la secuencia lógica de patologías, es decir las afecciones anotadas en líneas sucesivas de la parte I del CMD-BED tienen que ser una causa aceptable de la anotada en la línea superior a ella.
4. Certificar una única causa fundamental: Se ha de hacer constar una única causa, que según el criterio del médico certificador es la desencadenante de todo el proceso que ha llevado a la defunción. En enfermos con pluripatología, será difícil determinar cual de las enfermedades que padece ha sido la desencadenante de la muerte, en

estos casos, debe ser el criterio médico el que dictamine de entre todas, aquella que con mayor probabilidad pudo ser la que desencadenó el proceso y la anote como causa fundamental de la muerte.

5. Certificar enfermedades y síndromes sin ambigüedades.
6. Evitar certificar entidades mal definidas como causa fundamental.
7. Evitar certificar signos y síntomas, y mecanismos (diagnósticos) de muerte. Por ejemplo: paro cardíaco, parada cardio-respiratoria.
8. Complimentar personalmente la hoja 1 del Certificado Médico de Defunción/Boletín Estadístico de Defunción (CMD/BED), el médico/a certificador/a tiene obligación de informarla, firmándola y haciendo constar el número de colegiado/a.

### Cumplimentación del apartado de "causas de defunción"

La OMS recomienda que en la cumplimentación de las causas de defunción se comience por la causa Inmediata y a continuación las causas antecedentes, si existiesen, consignándose en último lugar la causa inicial o fundamental (enfermedad o lesión que inició los hechos que condujeron a la muerte), es decir, en un orden natural de arriba hacia abajo, respondiendo a las palabras "**debido a**" que facilitan la comprensión del concepto de secuencia lógica.

*Téngase en cuenta que las dos líneas de cuadros previstas para cada apartado deben considerarse como una sola y no para establecer orden de causalidad.*

Una forma práctica de saber si hemos cubierto bien este apartado es comprobar que lo que hemos anotado en causa inmediata I.(a) es **debido a** lo que aparece anotado en causa antecedente I.(b) y esta a su vez es **debida a** la patología reflejada en causa antecedente I.(c) que a su vez tiene que ser **debida a** la causa inicial o fundamental I.(d).

En el nuevo CMD/BED se incorpora en causas de defunción el apartado de "intervalo de tiempo aproximado" donde se deben de anotar las horas o días o meses o años entre el comienzo de cada afección y la fecha de la defunción. Estas unidades son mutuamente excluyentes, es decir, tan solo hay que rellenar una por proceso. Por ejemplo para una patología que tuvo lugar un año y diez meses antes del fallecimiento se cubriría solamente la segunda casilla correspondiente a "años" con un "2" de forma aproximada, o en la casilla "meses" con un "22" de forma más exacta. Es necesario destacar que el intervalo de tiempo anotado en I.(a) debe ser inferior o igual al anotado en I.(b), y este inferior o igual al I.(c) y así sucesivamente.

Lo expuesto anteriormente lo podemos ver reflejado en los dos ejemplos que vienen a continuación, donde se detalla cómo se cumplimentaría correctamente el apartado de causas de defunción y una supuesta forma incorrecta de cumplimentarlo. El CMD-BED dedica también la segunda página completa a explicar este proceso.

### Ejemplo 1:

**Caso:** Mujer de 55 años, con historia clínica de diabetes mellitus no insulínica de 5 años de evolución y carcinoma de mama diagnosticado hace 3 años y tratado con mastectomía y quimioterapia. Ingresó por un cuadro de insuficiencia hepática, que evolucionó desfavorablemente y causó la muerte a las 24 horas. En la autopsia se evidencian metástasis hepáticas y pulmonares.

**Consideraciones:** Consideramos como causa inmediata de la muerte la insuficiencia hepática debida a la causa antecedente que son las metástasis hepáticas y pulmonares que a su vez fueron causadas por el carcinoma de mama que es la causa inicial o fundamental. El hecho de ser diabética ha podido contribuir al desenlace del proceso y agravarlo, pero no ha sido directamente responsable; por eso se debe hacer constar en otros procesos (apartado II).

#### Respuesta correcta

##### Parte I

Causa inmediata

a) Insuficiencia hepática (Días: 1)

Causas antecedentes

b) Metástasis hepáticas y pulmonares

c) –

Causa inicial o fundamental

d) Carcinoma de mama (Años: 3)

Parte II - Otros procesos

Diabetes mellitus no ins. (Años: 5)

#### Respuesta incorrecta

##### Parte I

Causa inmediata

a) Insuficiencia hepática (Días: 1)

Causas antecedentes

b) Diabetes mellitus no ins. (Años: 5)

c) Metástasis hepáticas y pulmonares

Causa inicial o fundamental

d) Carcinoma de mama (Años: 3)

Parte II - Otros procesos

### Ejemplo 2:

**Caso:** Mujer de 65 años, diagnosticada de estenosis mitral reumática con fibrilación auricular desde hace 4 años, presentó clínica compatible con tromboembolia cerebral. Ingresó en un centro hospitalario donde falleció a los 6 días por insuficiencia respiratoria secundaria a neumonía de tres días de evolución.

**Consideraciones:** La causa inicial o fundamental es la estenosis mitral reumática con fibrilación auricular, probable origen de la tromboembolia cerebral que en su curso evolutivo se complicó con una neumonía (causas antecedentes), y falleció por insuficiencia respiratoria (causa inmediata).

#### Respuesta correcta

##### Parte I

Causa inmediata

a) Insuficiencia respiratoria

Causas antecedentes

b) Neumonía (3 días)

c) – Tromboembolismo cerebral (6 días)

Causa inicial o fundamental

d) Estenosis mitral reumática con fib. auri

Parte II - Otros procesos

#### Respuesta incorrecta

##### Parte I

Causa inmediata

a) Insuficiencia respiratoria

Causas antecedentes

b)

c)

Causa inicial o fundamental

d) Neumonía

Parte II - Otros procesos

Estenosis mitral

A la pregunta ¿Ha habido indicios de muerte violenta?, se deberá responder en cualquier caso, tanto negativamente, si no hay indicios de muerte violenta como afirmativamente si se conoce esta circunstancia (por existir un parte de lesiones previo que se rellenó al ingreso hospitalario), en cuyo caso, cuando se presente el CMD/BED en el Registro Civil, el juez ya tiene conocimiento del hecho y decidirá si es indicio o no de intervención judicial.

En los casos de muerte violenta que ocurre inmediatamente tras el accidente, homicidio o suicidio, no se rellenará el CMD/BED, puesto que son causas de muerte que requieren intervención judicial.

A la pregunta ¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de Accidente de tráfico/Accidente laboral? Siempre se ha de responder de la siguiente forma:

- Sí procede, se marcará una o las dos situaciones
- Se tachará el apartado completo con una raya, en el caso de que el médico/a certificador/a no considere una consecuencia directa o indirecta de accidente de tráfico o accidente laboral las causas certificadas en los apartados I y II para evitar manipulaciones externas al médico responsable de la certificación.

Esta información mucho más detallada y varios ejemplos con diferentes grados de complejidad, se puede consultar en la página web [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Informacion+tecnica/Salud+Publica/Registro+de+mortalidad/default.htm](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Informacion+tecnica/Salud+Publica/Registro+de+mortalidad/default.htm) dentro del programa "Certifica"

## Mejora de la calidad de la información

De la correcta cumplimentación del apartado de las causas de defunción va a depender la calidad de las estadísticas de mortalidad, de gran utilidad para aportar información a los directivos/as del sistema de salud, profesionales de la salud y población navarra en general de forma que pueda ser incorporada en la toma de decisiones relacionadas con la orientación y evaluación de políticas y programas de salud, con la asignación de prioridades y recursos sanitarios además de contribuir a una población más informada en temas de salud.

Con objeto de ayudarle a ésta mejora, si necesita aclarar cualquier duda en el momento de la cumplimentación del apartado de causa de defunción puede dirigirse:

- Conchi Moreno, Epidemióloga ☎848-423470 ✉mmorenoi@cfnavarra.es
- Yugo Floristán, Enfermera ☎848-423469 ✉yfloristf@cfnavarra.es

Eventualmente personal técnico del Servicio de Epidemiología del Instituto de Salud Pública de Navarra, se pondrán en contacto con los médicos/as certificadores, para solicitar información adicional sobre las causas de muerte.

## Fuentes:

- Certifica
- Notas para la mejora en la cumplimentación del nuevo modelo de certificación de causa de defunción (mod. CMD-BED) Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias, julio 2009